

y Don Martin Anzures Residor y Procurador  
Judicio gral y acordaron lo siguiente

Abilitacion  
de Cavildo

Los Cavalleros Residores y Diputados y Jueces  
concurrentes a este acto, mediante el qual  
en el qual para poderse celebrar el presente  
Cavildo, por aunque habia cinco et uno de ellos  
precedir de Justicia, dispusieron se hiciera  
presente al Comisario de los Indios, lo que  
aun se verifico y entendido por el Ex. Cavildo  
de Cometas y dispuesto que atendiendo a que  
el Ex. no podia asistir por las muchas ocupa-  
ciones de cuentas del R. Servicio y publicas  
que el Sr. Alcalde Mayor se halla ausente  
y a que con motivo del contagio de la fiebre  
amarilla que se padecia en este Pueblo, muchos  
de los Residores se hallan ausentes, y sera difi-  
cil que concurren los suficientes Vocales y  
de este luego, con los que hubiere se celebre el  
presente Cavildo precediendo de Justicia el

Mesa  
de Maestros  
Panaderos

Por el Alcalde como el mas antiguo, aprobando  
de lo que en el se resolviere, y en virtud  
de lo que la preadencia y determino lo que  
se vio se en este Ayuntamiento en Memorial  
de los Maestros Panaderos y Maestros de  
esta Ciudad, en solicitud de que se arregle  
el Pan blanco para la venta a precios

